



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
INFOCAM/001/2022**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 23°, 25°, 27°, 28° y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, a través de su Coordinación Administrativa y de Vinculación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. **INFOCAM/001/2022**, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y un Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT) y accesorios, el cual será adquirido con recursos federales no etiquetados del ejercicio fiscal 2022 bajo las siguientes bases:

1.- Del convocante y el contratante:

Para el presente proceso de contratación se hace del conocimiento que el "Convocante" es el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche y como la parte "Contratante" la Coordinación Administrativa y de Vinculación, con domicilio en Calle 12 #116 entre calles 51 y 53, Colonia Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P 24000.

2.- Medio y carácter del procedimiento:

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la presente Licitación Pública Estatal será por medio **Presencial**; por lo que, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado** durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no aceptándose el uso de servicio postal o mensajería, ni proposiciones vía electrónica.

En esta tesitura, los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de adjudicación, se realizarán de manera **presencial**, siendo obligatoria la asistencia de los licitantes al acto de presentación y apertura de proposiciones, en tanto que su presencia a los actos de junta de aclaraciones y adjudicación será optativa, sin perjuicio de que los mismos puedan ser notificados por escrito.

3.- Idiomas de la presentación de proposiciones, catálogos o folletos:

Las proposiciones serán presentadas en idioma español, los catálogos o folletos, podrán ser presentados en su idioma original pero indiscutiblemente deberán ser acompañados con su correspondiente traducción simple al idioma español.

4.- Información específica de los bienes o servicios: El servicio objeto de la presente licitación está conformado por 3 (tres) partidas, las que se enumeran a continuación y describen como el **ANEXO UNO** de las presentes bases:

Núm. de partidas	Unidad de Medida	Concepto	Cantidad
Uno	Lote	Equipamiento informático diverso para las oficinas catastrales de los 13 municipios del Estado de Campeche y el INFOCAM.	1
Dos	Lote	Servidores con tecnología de Hiperconvergencia (HCI) y unidades de almacenamiento para el SITE.	1
Tres	Lote	Un vehículo aéreo no tripulado (VANT) con diversos accesorios.	1



5.- Plazo de entrega de los bienes: El tiempo máximo de entrega de los bienes será de **75 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.- Modificaciones a los pedidos: Una vez adjudicados los pedidos, estos podrán modificarse por **una sola ocasión**, en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, siempre que existan causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

7- Lugar y forma de entrega: El licitante adjudicado entregará los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de contratación, en las cantidades solicitadas según la partida que corresponda, en el domicilio que ocupan las oficinas del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche o en los lugares que para tal efecto señale el "Convocante". El licitante adjudicado será responsable de la integridad de los bienes y/o servicios hasta el momento de su entrega.

8.- Transporte: El proveedor será el único responsable respecto al tipo de transporte a utilizar para la entrega de los servicios objeto de las presentes bases. En ese sentido, los costos de transporte, seguros, permisos o cualquier documentación que se requiera hasta el momento de la entrega, son a cuenta y riesgo del proveedor.

9.- Garantías: Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para garantizar el **sostenimiento de la proposición**, el proveedor otorgará a nombre del **Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche**, garantía por el importe del 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., a través de alguna de las siguientes formas:

- a) Fianza expedida por una compañía afianzadora, autorizada para operar legalmente en el país.
- b) Cheque Cruzado original con dos líneas paralelas trazadas en el anverso consignando el nombre de la institución que debe cobrarlo, entre las líneas, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución de crédito, de conformidad con los términos establecidos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- c) Cheque certificado original.

Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: De conformidad con lo estipulado en los numerales 50 fracción III, 51 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" adjudicado otorgará garantía por el 20% del monto total del instrumento contractual, a través de: a) Depósito en efectivo; b) Póliza expedida por compañía afianzadora; o c) Cheque cruzado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución de crédito expedido a favor del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.

a) La garantía deberá ser expedida a favor del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes o servicios a satisfacción del "Convocante".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte del "Convocante" respecto de los bienes o servicios



contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del "Convocante" a través del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

10.- Entrega de Garantías: Las garantías se deberán entregar de la siguiente forma:

- La relativa al **sostenimiento de la proposición**, durante el acto de presentación y apertura de ofertas, junto con su proposición.
- La garantía de **cumplimiento y vicios ocultos del contrato**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

11.- Visita a sitio: No hay visita.

12.- Calendario de eventos conforme al cuadro siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
INFOCAM/001/2022	15 de septiembre de 2022 14:00 horas	(1) \$537.72 (2) \$3,136.70	20 de septiembre de 2022 13:00 horas	26 de septiembre de 2022 13:00 horas

12.1.- Aclaraciones a las bases de la licitación: El acto de junta de aclaraciones se desarrollará bajo los siguientes términos:

a) Se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **20 de septiembre de 2022**, a las 13:00 horas, en la Coordinación Administrativa y de Vinculación del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, ubicada en la calle 12, #116 entre calle 51 y 53, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, teléfono 981-81-100-80; una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de la hora programada, para tales efectos, el registro iniciará 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. En dicho acto se permitirá como máximo, el acceso de 1 (una) persona por licitante.

b) Las preguntas relacionadas con este evento, deberán enviarse a más tardar el día hábil anterior, a la misma hora de la celebración del mismo, al correo electrónico: **licitaciones@infocam.gob.mx** en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, así mismo, adjuntar dichas preguntas en formato Word; o presentarse directamente en las oficinas señaladas en el párrafo que antecede, mediante solicitud escrita debidamente firmada y anexando las mismas en medio electrónico en formato editable, es decir, a más tardar el día **19 de septiembre de 2022 a las 13:00 hrs.**



- c) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso anterior, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en el presente procedimiento, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
- e) En la fecha y hora establecida se dará respuesta a las solicitudes de aclaración, inmediatamente se otorgará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados del presente procedimiento en que se dio respuesta, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas otorgadas.
- f) Las aclaraciones presentadas en el acta de junta de aclaraciones formarán parte de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.
- g) Se levantará el acta respectiva, haciendo constar los acuerdos tomados en el acto, firmando al margen y al calce todos los que en él intervinieron.

El presente acto será por medio presencial, siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo, en caso de no asistir perderán el derecho de repreguntar sobre las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración, dándose por aceptados los acuerdos tomados en dicho acto. No se omite manifestar que es **de exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, enterarse de su contenido.**

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en el citado acto se les hará entrega de una copia del acta a los licitantes asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido al acto, la misma podrá estar a su disposición a través del correo electrónico oficial previsto en el inciso b) del presente numeral, previa solicitud del licitante por el mismo medio.

12.2.- Presentación y Apertura de Proposiciones: El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará bajo los siguientes términos:

Se llevará a cabo la presentación y apertura de proposiciones el día **26 de septiembre de 2022**, a las 13:00 horas, en la Coordinación Administrativa y de Vinculación del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, ubicada en la calle 12, #116 entre calle 51 y 53, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, teléfono 981-81-100-80; una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de la hora programada, para tales efectos, el registro iniciará 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. En dicho acto se permitirá el acceso de 1 (una) persona por licitante.

La entrega de proposiciones se hará dentro del (los) **sobre(s) cerrado(s)** que contendrá la **proposición legal, técnica y económica** del licitante, mismas que no deberán estar subrayadas, ni tener correcciones, tachaduras o enmendaduras, debiendo estar legibles y ser identificadas con la leyenda "**Proposición**", **el número de procedimiento, número de partida y el nombre del licitante**; ningún documento se deberá presentar fuera del sobre de proposición.

En la apertura del sobre cerrado, el servidor público que presida el acto, recibirá las proposiciones, por lo que únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, realizando una verificación cuantitativa de los documentos presentados, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de los mismos, por lo que no se desechará ninguna proposición en cuanto a contenido, sin embargo, se desecharán las proposiciones de aquellos que no presenten la totalidad de los documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En caso de presentarse más de dos licitantes al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán al licitante que rubricará las proposiciones técnicas y económicas admitidas, exceptuando la suya, de igual manera se designará a otro licitante que rubricará la propuesta de aquél que haya rubricado las anteriores, ambos de forma conjunta con los servidores públicos presentes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, **los documentos legales, técnicos y económicos ya presentados no podrán ser retirados o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación.

“No será motivo para desechar una proposición” el hecho de que el licitante la presente en dos o más sobres, siempre que los entregue juntos en el acto de apertura, debidamente cerrados e identificados.

La proposición deberá ser firmada de forma autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no será motivo de desechamiento el hecho de que la propuesta no se encuentre rubricada y/o firmada en todas las hojas o los anexos de la misma.

Los licitantes podrán presentar la documentación que integra su proposición: foliada, con separadores y/o identificadores correspondientes a cada uno de los documentos que la integran y conforme al siguiente orden, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlas en esta forma.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, sus anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los documentos que deberán presentar dentro del sobre cerrado son:

PROPUESTA LEGAL:

Documento 01

1. Copia de los **comprobantes de pago de registro y compra de bases** del presente procedimiento, expedidos a favor del licitante.
2. Copia de la **última modificación del Acta Constitutiva** de la empresa (personas morales); o en su caso, copia del **acta de nacimiento** vigente (personas físicas).
3. Copia de la **Constancia de Situación Fiscal** actualizada a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fundamento en el precepto legal 27 del Código Fiscal de la Federación.
4. Impresión de la cédula descargable de su portal del **Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente**, pudiendo ser la correspondiente al año 2021 y con vigencia hasta 2022, entendiéndose que, al momento de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, dicha cédula deberá estar vigente en el presente ejercicio fiscal. **En dicho padrón se deberá acreditar que el licitante cuenta con el giro para comercializar los bienes o servicios solicitados en el presente procedimiento.**
5. Copia de la última declaración del **Impuesto Sobre Nómina** del mes de agosto de 2022, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche. **En caso de que el lugar de residencia del licitante corresponda a otra entidad federativa y en este, se presente dicha declaración de impuesto, éste también deberá**



de presentarse en copia. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de este impuesto.

Por otra parte, en caso de que el licitante utilice el régimen de subcontratación de servicios que requiere su empresa para la realización de sus actividades comerciales u objeto social, (intermediación laboral, outsourcing o cualquier denominación con la que tenga contratados los servicios), deberá presentar el **contrato vigente** con el proveedor de los recursos humanos con el que cuenta, adjuntando su correspondiente comprobante de la declaración del pago de nómina del mes de agosto de 2022. Es importante señalar que dicho contrato de subcontratación deberá encontrarse a nombre de la empresa licitante para admitirse como válido.

6. Copia de la declaración del **Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte** del mes de agosto de 2022, con su respectivo recibo de pago, expedido a favor del licitante, conforme a lo señalado en el dispositivo 53-E de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, **en caso de que su domicilio fiscal se encuentre en el Estado de Campeche.** Por otra parte, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa y en este, se presenta dicha declaración de impuesto, éste también deberá de presentarse en copia. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de este impuesto.

7. Copia del comprobante de pago del **Impuesto Predial** vigente, del inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2022, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche. Por otra parte, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá de presentar copia del comprobante del pago del impuesto predial, **aún y cuando éste no se encuentre a su nombre.** En caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito original en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, **adjuntando copia del documento que compruebe la legal posesión de dicho predio.** En caso de que el lugar de residencia del licitante corresponda a otra entidad federativa y en este, se presente dicha declaración de impuesto, éste también deberá de presentarse en copia. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de este impuesto.

8. Copia del **Comprobante Domiciliario Catastral** vigente expedido por el Municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado “**Comprobante Domiciliario Catastral**” por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014. En caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito en original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, por lo que deberá anexar algún comprobante de domicilio (CFE, Servicio de Telefonía o Constancia de Situación Fiscal).

Documento 02

1. Copia de los documentos que acrediten la personalidad de quienes presenten el sobre de propuesta.
 - a) **Persona moral:** Identificación oficial con fotografía y poder otorgado por el representante legal de la empresa mediante escritura pública o carta poder simple.



b) **Persona física:** Identificación oficial con fotografía y carta poder simple otorgada por el licitante o su representante legal.

2. Copia del documento que acredite la personalidad del representante legal de la empresa:

a) **Persona moral:** Identificación oficial vigente, escritura pública en la que conste el poder otorgado por el licitante y escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el apoderado, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada. **(Copia)**

b) **Persona física:** Cuando se trate del propio licitante, su identificación oficial y acta de nacimiento. Cuando se trate de persona distinta al licitante, la escritura pública en la que se otorgó el poder por el licitante para su representación, así como escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el apoderado, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada **(Copia)**.

Documento 03

1. Carta original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal en la que el licitante manifieste su **aceptación al contenido de las bases, sus anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones** de la licitación pública estatal número **INFOCAM/001/2022**.

2. Carta original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal donde manifieste que, de ser adjudicado en el procedimiento de mérito, **responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes solicitados**, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

3. Carta original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal, en la que declare **no encontrarse en los supuestos** del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

4. Carta original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa con firma autógrafa del representante legal del licitante, en la cual determine su **estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa, o en su caso, el ramo al cual pertenece.

Documento 04

1. **Garantía de seriedad de la proposición**, correspondiente al 10% del valor total de los servicios que oferte en su propuesta, incluyendo I.V.A., debiendo estar debidamente engrapado, en caso de ser cheque, no usándose ningún tipo de pegamento.

Documento 05

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche, se deberá presentar la impresión de la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que establece la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal vigente; **dicha respuesta deberá tener una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones y estar en sentido positivo.**

Nota. - En ningún caso se contratará a personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y dispositivo 42 de su similar, Código Fiscal del Estado de Campeche.

2. Asimismo, deberá presentar documento impreso vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro



Social (IMSS), en el que emita **su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** (Regla Primera para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social). Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado por el H. Consejo del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las reglas para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su reforma de fecha 3 de abril de 2015.

En caso de que el licitante no esté obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no tener trabajadores a su cargo, deberá presentar un escrito original bajo protesta de decir verdad, señalando que no está obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no tener trabajadores a su cargo, conforme a la Ley del Seguro Social.

3. Constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT): Documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en el que señale que no presenta adeudos pendientes con el Instituto. Esta constancia es posible tramitarla con número de registro patronal del I.M.S.S. o solamente con el R.F.C.

Documento 06

1. Cuadro original de **información requerida para el llenado del contrato**, en hoja membretada de la empresa del licitante y firmado de forma autógrafa por el representante legal. Dicho cuadro deberá contener los datos del licitante, conforme a la información solicitada y de acuerdo a su registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

PROPUESTA TÉCNICA:

Documento 07

1. Relación completa de los servicios a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal, por partida y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías (en su caso), catálogos o folletos de la marca correspondiente a los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos a ofertar, los cuales deberán de presentarse de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de las presentes bases. **(original)**
2. Carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías (en su caso) con las que cuentan los bienes o servicios ofertados del licitante, así como del fabricante, expresando vigencia y metodología a emplear por parte del área usuaria para hacer efectivas las garantías.

Documento 08

1. Plazo de entrega de los bienes ofertados; mismo que deberá cumplir con los plazos máximos solicitados en el punto 5 de las presentes bases, pudiendo presentar un calendario o escrito en el que señale de manera clara, por partida, el total de días naturales que contempla para la entrega de los bienes. **(Original)**



PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 09

1. Cotización especificando costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofreciera, impuestos y gran total por partida en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa por el licitante y **debiendo presentarse de manera impresa**. La propuesta económica deberá contener el precio unitario ofertado en cada uno de los bienes o servicios que integran la partida, en caso de que estén integrados por dos o más bienes, considerando que, para los centavos, solamente se deberán usar **dos dígitos**; debiendo, además, comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega.

La propuesta económica podrá además entregarse en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble, sin embargo, el no presentarlo de esta manera, no será motivo de desechamiento.

13.- El sobre cerrado que contenga su proposición deberá estar identificado con los siguientes datos:

PROPOSICIÓN
NÚMERO DE LICITACIÓN
NUMERO(S) DE PARTIDA(S)
NOMBRE DEL LICITANTE

Al formularse la proposición se reconocerá por los representantes lo siguiente:

- a) Que se cotizarán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo y no se deberá proponer alternativas que modifiquen lo estipulado en las bases.
- b) No se pactarán prórrogas al plazo de entrega de los bienes a ofertar en la presente licitación, solo podrá otorgarse prórroga al plazo de entrega por causas debidamente justificadas.
- c) La propuesta legal, técnica y económica, deberán ir en forma impresa (no escrito a mano).

14.- Acto de adjudicación y criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato: El acto de adjudicación se desarrollará bajo los siguientes términos:

Una vez hecha la evaluación de las propuestas admitidas y al presupuesto disponible, la convocante emitirá el acta de adjudicación, por la que se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones. Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos determinados, se adjudicará a quien presente la propuesta más baja, tal y como lo señala el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato u orden de compra en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

La asignación de este pedido será por una o más partidas, adjudicándose la propuesta que correspondan al licitante que resulte ganador de la oferta de acuerdo a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, según lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



En el acta de adjudicación, se dará lectura en voz alta, señalándose a quien se adjudica el contrato, los motivos que fundan la resolución y las proposiciones que fueron desechadas, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que lo sustentan, por lo que su estudio está sujeto a una evaluación integral que asegure a "El Estado", las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, según lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; siendo que, la evaluación técnica es responsabilidad del área técnica o área usuaria.

El acto de adjudicación se dará a conocer en el lugar y fecha que designe la convocante, señalándose éste en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En dicho acto se permitirá el acceso de 1 (una) persona por licitante.

En términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, si el licitante adjudicado no firma el instrumento contractual o cumple con la entrega, el contrato se adjudicará al licitante que ocupó el segundo lugar, siempre y cuando los precios sean convenientes para el "Convocante".

El acta de adjudicación surtirá efecto como notificación en forma, en la que se indicará el día, hora y lugar para firma de los contratos respectivos, por lo que el licitante que resulte adjudicado, deberá prever lo necesario para que, en la fecha señalada, se apersona para la firma de los instrumentos contractuales que en su caso corresponda.

15.- Firma del contrato: Una vez notificada el acta de adjudicación y previo a la firma del contrato conforme al modelo que se adjunta, el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- Acta constitutiva de la empresa y última modificación del acta constitutiva (persona moral), acta de nacimiento (persona física).
- Número, lugar y fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente.
- Relación de accionistas en caso de ser persona moral.
- Estados financieros al último ejercicio fiscal 2021, última declaración anual 2021 y último pago provisional correspondiente al mes de agosto de 2022.
- Comprobante de domicilio fiscal del licitante.
- Respuesta de la consulta de opinión ante el SAT vigente y en sentido positivo, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT): En el que señale que no presenta adeudos pendientes con el Instituto y vigente.
- Así como también en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciendo alusión a la licitación de mérito; en el caso de tratarse de personas morales, el escrito deberá hacer constar que el representante legal, administrador único y accionistas/socios, no se encuentran en el citado supuesto.

16.- Condiciones de Pago: Los bienes o servicios objeto del contrato serán pagados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios



Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, mediante un solo pago del monto total ofertado contra entrega recepción de los bienes a conformidad del área requirente y mediante la formulación de las facturas correspondientes, expedidas en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de comprobantes fiscales digitales por internet", mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique el "Convocante".

17.- Precios: El precio ofertado en la propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y su vigencia será forzosa hasta la entrega total de los bienes o servicios adjudicados, motivo del contrato.

18.- Devolución de garantías: La garantía para el sostenimiento de ofertas se devolverá a los licitantes no adjudicados al comunicarse la adjudicación del presente procedimiento.

Al licitante adjudicado de este evento se le devolverá la garantía a que se refiere el párrafo anterior contra entrega de la garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del pedido.

19.- Cuando "El Proveedor" designe representante para que asista a la apertura de proposiciones y éste no tenga personalidad jurídica de representación de la persona física o moral, deberá presentar copia del poder notarial o carta poder simple, otorgada por el representante de la empresa con facultades de expedirla; así como identificación oficial con fotografía que lo acredite. La oferta y el contrato origen de esta licitación, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para ello.

20.- Modificaciones a las bases: Sólo se podrán contemplar hacer modificaciones a las bases de este procedimiento, cuando éstas no sean sustanciales y por lo tanto no afecten la solvencia de las propuestas, pudiendo ser éstas solamente mediante acuerdos tomados en la junta de aclaraciones del presente procedimiento.

21.- Desechamiento de Proposiciones: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando el licitante no presente o, en su caso, en la evaluación de proposiciones no cumpla con la totalidad de los requisitos de las bases, junta de aclaraciones, anexos y las especificaciones de los bienes establecidos en el presente procedimiento.
- Omitir información que impida la evaluación de la propuesta.
- Incurrir en falsedad de información o documentación, independientemente del tiempo (inclusive firmado el contrato) y la forma en que tenga conocimiento la convocante de la irregularidad correspondiente.
- Si el mismo licitante presenta más de una oferta en la misma partida.
- La presentación de las proposiciones técnica y económica sin firma del **representante legal** del licitante en cualquiera de los documentos. (no aplica para catálogos, portadas, folders y pastas).
- Si se comprueba que el licitante se hubiera coludido con otro u otros licitantes para alterar los costos, calidad, o con proveedores con la finalidad de distorsionar los precios de los bienes o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- Comportamientos de los licitantes no adecuados para estos importantes actos públicos.
- Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de ofertas sea inferior al 10% del valor total de la oferta presentada por el licitante.
- Si la garantía de sostenimiento de la oferta, no se presenta en los términos indicados en el numeral 9 de las presentes bases.
- Rebasa el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.
- Cuando se oferten precios unitarios en moneda extranjera.

Esta lista es enunciativa más no limitativa.



22.- Suspensión y/o cancelación del presente procedimiento: La convocante podrá declarar la suspensión o cancelar el presente procedimiento por los siguientes motivos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Se presume la existencia de casos como los señalados en el inciso anterior.
- A juicio del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, cuando lo considere conveniente.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, arrendar o contratar servicios.
- O que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el "Convocante".

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes acerca de la suspensión respectiva. Si desaparecen las causas que motiven la suspensión temporal del procedimiento, se reanudará el mismo, previo aviso escrito a los licitantes y solo participarán aquellos licitantes cuyas proposiciones fueron admitidas.

23.- No se realizará el evento:

- Si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueran desechadas por improcedentes, se declarará desierto el procedimiento y se procederá conforme a lo señalado por el artículo 31 y/o 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, según corresponda.
- Por causas de interés público y/o fuerza mayor con la sola notificación por escrito a quienes hayan adquirido bases y/o mediante publicación que se haga por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria.
- Cualquier otra causa señalada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y/o en las presentes bases.
- En todo caso el "Convocante", solo procederá a la devolución de los importes cobrados por registro al procedimiento y adquisición de bases.

24.- En el presente procedimiento no podrán presentar proposiciones o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedidos, personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

25.- Causas de rescisión del contrato: Conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se podrán rescindir o cancelar los contratos por inobservancia de sus cláusulas, condiciones o disposiciones de la Ley y de las demás que le sean aplicables.

26.- Inconformidades: Las controversias que se susciten en la materia objeto del presente procedimiento, se resolverá conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. Los licitantes podrán interponer inconformidad por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche o ante esta misma Dependencia por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la presente contratación.

Por lo que, de todo lo actuado, quedará constancia en acta que firmarán las personas que hayan intervenido, haciéndose mención de quienes se negaren hacerlo. Así mismo, se asentarán las observaciones que, en su caso, hubieren manifestado los participantes, por lo que, en las actas del procedimiento, no se asentarán anotaciones de manera autógrafa.

27.- Sanciones: Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- Cuando los licitantes retiren sus ofertas después del acto de apertura de proposiciones.



- Cuando los licitantes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche o en las normas que de ella se deriven.
- Cuando el licitante ganador no firme el pedido o contrato, o no entregue la garantía correspondiente en el plazo establecido.
- Cuando "El Proveedor" no realice la entrega de los servicios en el período establecido.
- Cuando "El Proveedor" no cumpla con lo establecido en las presentes bases y/o en el contrato respectivo.
- Además de las sanciones antes mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Firma de aceptación de las bases



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INFOCAM/001/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (INFOCAM), LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO INFOCAM/001/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

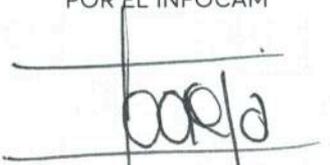
Núm. de partida	Unidad de Medida	Concepto	Cantidad
Uno	Lote	Equipamiento informático diverso para las oficinas catastrales de los 13 municipios del Estado de Campeche y el INFOCAM.	1
Dos	Lote	Servidores con tecnología de Hiperconvergencia (HCI) y unidades de almacenamiento para el SITE.	1
Tres	Lote	Un vehículo aéreo no tripulado (VANT) con diversos accesorios.	1

MISMO QUE SERÁ ADQUIRIDO CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL ARQ. FRANCISCO EMMANUEL BORJA GARCÍA, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INFOCAM, QUIEN PRESIDE EL ACTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, 9 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARA EL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A FIN DE QUE SE RESUELVAN LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS QUE SE HUBIESEN RECIBIDO EN EL TIEMPO Y LAS FORMAS QUE PARA ELLO SE ESTABLECIERON, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

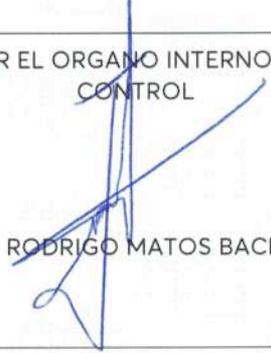
NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIONES EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA ELLO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS NI POSTERIOR A LOS MISMOS, POR LO QUE, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, FIRMANDO AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL INFOCAM



ARQ. FRANCISCO EMMANUEL
BORJA GARCÍA
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACION

POR EL ORGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. RODRIGO MATOS BACELIS



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INFOCAM/001/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (INFOCAM), LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO INFOCAM/001/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

Núm. de partida	Unidad de Medida	Concepto	Cantidad
Uno	Lote	Equipamiento informático diverso para las oficinas catastrales de los 13 municipios del Estado de Campeche y el INFOCAM.	1
Dos	Lote	Servidores con tecnología de Hiperconvergencia (HCI) y unidades de almacenamiento para el SITE.	1
Tres	Lote	Un vehículo aéreo no tripulado (VANT) con diversos accesorios.	1

MISMO QUE SERÁ ADQUIRIDO CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL ARQ. FRANCISCO EMMANUEL BORJA GARCÍA, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INFOCAM, QUIEN PRESIDE EL ACTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V. Y TTQ DE MONTERREY S.A. DE C.V.

A CONTINUACIÓN, SE RECIBEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA SU ANÁLISIS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE	PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO SIN I.V.A.
ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.	1	75 DÍAS NATURALES	\$6'017,960.00



ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.	2	75 DÍAS NATURALES	\$5'562,239.00
ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.	3	75 DÍAS NATURALES	\$1'344,334.00
		TOTAL	\$12'924,533.00

LICITANTE	PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO SIN I.V.A.
TTQ DE MONTERREY S.A. DE C.V.	3	75 DÍAS NATURALES	\$1'291,220.00
		TOTAL	\$1'291,220.00

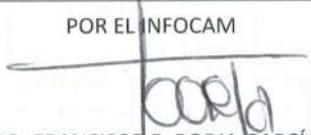
POSTERIORMENTE, SE HACE CONSTAR QUE EL ARQ. FRANCISCO EMMANUEL BORJA GARCÍA, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INFOCAM Y EL LIC. RODRIGO JOAQUÍN MATOS BACELIS, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INFOCAM, RUBRICAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V. Y TTQ DE MONTERREY S.A. DE C.V.

EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRÁ DESECHAR POSTERIORMENTE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DICTÁMEN, LA PROPUESTA O DOCUMENTOS QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FORMA O DE FONDO QUE SE HAYAN REQUERIDO EN LA BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN SU ANEXO, MISMOS QUE EN SU OPORTUNIDAD FUERON PROPORCIONADOS A LOS LICITANTES.

TODA VEZ QUE SE HA DADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR POR EL MOMENTO, SE CITA A LOS PRESENTES A ASISTIR A ESTE MISMO SITIO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE. DICHA ASISTENCIA ES OPTATIVA, YA QUE LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ DE IGUAL FORMA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y EN EL PORTAL DEL INFOCAM.

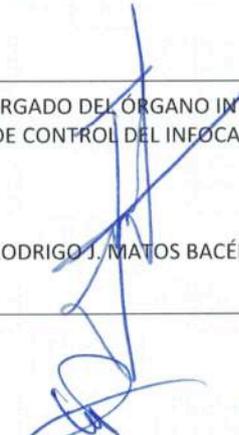
SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:43 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, FIRMANDO AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTEVINIERON.

POR EL INFOCAM



ARQ. FRANCISCO E. BORJA GARCÍA.
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN

ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL INFOCAM



RODRIGO J. MATOS BACÉLIS



POR EL LICITANTE ESTRATEGIAS EN
TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE

C.V.

C. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ

POR EL LICITANTE TIO DE MONTERREY
S.A. DE C.V.


C. LUIS ADRIÁN PÉREZ RANGEL

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la presentación y apertura de propuestas relativas a la Licitación Pública Estatal No. INFOCAM/001/2022 que consta de 3 fojas útiles.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INFOCAM/001/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (INFOCAM), LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL ACTO EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INFOCAM/001/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

Núm. de partida	Unidad de Medida	Concepto	Cantidad
Uno	Lote	Equipamiento informático diverso para las oficinas catastrales de los 13 municipios del Estado de Campeche y el INFOCAM.	1
Dos	Lote	Servidores con tecnología de Hiperconvergencia (HCI) y unidades de almacenamiento para el SITE.	1
Tres	Lote	Un vehículo aéreo no tripulado (VANT) con diversos accesorios.	1

MISMO QUE SERÁ ADQUIRIDO CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANTECEDENTES

I.- DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INFOCAM/001/2022, SE HIZO CONSTAR QUE SE RECIBIERON 2 (DOS) PROPUESTAS EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

1.- ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.

PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3.

2.- TTQ DE MONTERREY S.A. DE C.V.

PARA PARTICIPAR EN LA PARTIDA 3.



II.- SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE FALLO, MISMO QUE SE DA CON BASE EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS MEDIANTE LOS OFICIOS INFOCAM/GEO/001/2022, INFOCAM/GEO/002/2022 E INFOCAM/GEO/003/2022, TODOS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, FIRMADOS POR EL C. RAÚL ROBERT MINCHACA, DIRECTOR DE GEOMÁTICA DEL INFOCAM, EL DICTAMEN ECONÓMICO, CON NÚMERO DE OFICIO INFOCAM.CA/049/2022, Y EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO INFOCAM/CA/050/2022, AMBOS DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y FIRMADOS POR EL C. FRANCISCO EMMANUEL BORJA GARCÍA, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INFOCAM, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

III.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL C. EDUARDO ZUBIETA MARCO, DIRECTOR GENERAL DEL INFOCAM, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 23, 30, FRACCIONES V Y VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CON LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 7, FRACCIONES XVI Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INFOCAM, DETERMINA LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 12 Y 22 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR LOS NUMERALES 23 Y 30, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INFOCAM PROCEDE A ADJUDICAR LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 RELATIVAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INFOCAM/001/2022, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 1: "EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DIVERSO PARA LAS OFICINAS CATASTRALES DE LOS 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL INFOCAM"; POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$6´017,960.00 (SON: SEIS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 75 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE ADJUDICA AL LICITANTE **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.**

PARTIDA 2: "SERVIDORES CON TECNOLOGÍA DE HIPERCONVERGENCIA (HCI) Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO PARA EL SITE"; POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$5´562,239.00 (SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 75 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE ADJUDICA AL LICITANTE **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.**

PARTIDA 3: "UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (VANT) CON DIVERSOS ACCESORIOS". POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$1´291,220.00 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 75 DÍAS NATURALES



POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE ADJUDICA AL LICITANTE TTQ DE MONTERREY S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR, PORQUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA PARTE REQUIRIENTE, ASEGURANDO AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO COMO NOTIFICACIÓN EN FORMA PARA LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, POR LO QUE SE COMPROMETEN A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 13:00 HORAS EN ESTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DEL INFOCAM, SITO EN CALLE 12 #116 ENTRE CALLES 51 Y 53, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, OBLIGÁNDOSE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS QUE LES SEAN APLICABLES, POR CONCEPTO DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

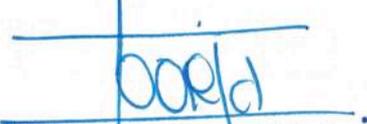
SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **INFOCAM/001/2022**, SIENDO LAS 13:30 HORAS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA FIRMÁNDOLA PARA CONSTANCIA EN LA MISMA FECHA DE SU INICIO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL INFOCAM



C. EDUARDO ZUBIETA MARCO.
DIRECTOR GENERAL

POR EL INFOCAM



C. FRANCISCO E. BORJA GARCÍA.
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN

POR EL INFOCAM



C. RAÚL ROBERT MINCHACA.
DIRECTOR DE GEOMÁTICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. RODRIGO J. MATOS BACELIS.



CONTRATO INFOCAM/PROYECTO/FAFEF/002/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (VANT) CON DIVERSOS ACCESORIOS, DERIVADO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL CUAL CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO ZUBIETA MARCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MISMO INSTITUTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INFOCAM", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA TTQ DE MONTERREY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ADRIÁN PÉREZ RANGEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INFOCAM":

I.1.- QUE "EL INFOCAM" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; Y QUE TIENE COMO OBJETIVO, EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE ENCOMIENDA LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, SU REGLAMENTO INTERIOR Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CONVENIOS QUE LO MENCIONEN, ASÍ COMO, LAS ÓRDENES QUE EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LE ENCOMIENDE.

I.2.- QUE EL C. EDUARDO ZUBIETA MARCO, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS , 12 Y 22 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, 42 Y 54 DE LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.

I.3 QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO INFOCAM/001/2022.

I.4 QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON NUMERO DE AUTORIZACIÓN AUT-FAFEF-2435001/2022

I.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE 12, NÚMERO EXTERIOR 116, ENTRE 51 Y 53 COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°. 68,499, DE FECHA 14 DE ENERO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N°.17 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL NUMERO 2,617 VOLUMEN 428, LIBRO NUMERO 3, DE FECHA



20 DE DICIEMBRE DE 1996, CON CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL INFOCAM".

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA ESTE ACTO ES EL C. LUIS ADRIÁN PÉREZ RANGEL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA N°. 54 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ PUGH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N°.8 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

II.3.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PROVEEDURÍA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y MANIFESTANDO CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, INCLUYENDO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE FELIX U GOMEZ NTE NUMERO EXTERIOR 1512,DE LA COLONIA TERMINAL CÓDIGO POSTAL 64580, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: TMO940117N40.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1 QUE AMBAS CONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE, RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN DECIDIDO FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INFOCAM" A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DRON CON DESPEGUE VTOL WINGTRA UAV LISTO PARA VOLAR, CON: CAMARA SONY RX1RII DE 42MP TABLETA TABACTIVE 3 Y SOFTWARE DE CONTROL TERRESTRE WINGTRAPILOT, ESTACIÓN DE CARGA, 4 BATERIAS DE VUELO, FUNDA Y MALETIN DE TRASPORTE, ESTUCHE RIGIDO DE TRANSPORTE, LICENCIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL DRON	\$ 885,100.00	\$ 885,100.00
1	CAMARA OBLICUA SONY6100 PAYLOAD KIT (GENII) LENS, SAMYANG 12MM F/2 NCS Y CLIP QUALITY CONTROLLED BY WINGTRA	\$ 119,700.00	\$ 119,700.00
4	BATERIAS DE VUELO PARA DRON WINGTRA MOD. 10.00342.02	\$ 6,300.00	\$ 25,200.00
12	BATERIAS PARA DRON INSPIRE 2 MOD. TB-50	\$ 5,300.00	\$ 63,600.00





1	CARGADOR DE CAMPO PARA DRON WINGTRA	\$ 19,320.00	\$ 19,320.00
1	SOFTWARE DE POST PROCESO EN 3D BENTLEY VIRTUOSITY REALITY MODELING LICENCIA ANUAL WORKSUITE	\$ 178,300.00	\$ 178,300.00
		SUBTOTAL	\$ 1,291,220.00
		I.V.A.	\$ 206,595.20
		TOTAL	\$ 1,497,815.20

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1,497,815.20** (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: "LAS PARTES". CONVIENEN QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO SEA SALDADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES CONVENIDOS Y A SATISFACCIÓN DE "EL INFOCAM". EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA PRODUCTIVA DESCRITA EN ESTA CLÁUSULA Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTES, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS DE "EL INFOCAM":

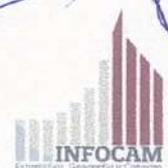
PROVEEDOR:	TTQ DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
RFC:	TMO940117N40
BANCO:	BBVA BANCOMER
CLABE:	012580004465526170

CUARTA.- PLAZOS: LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SE PRESTARÁN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN UN PLAZO QUE NO PUEDE EXCEDER DE LOS **75 DÍAS** NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE, POR LO QUE NO SE REQUIERE QUE MEDIE PREAVISO POR ALGUNA DE LAS PARTES PARA DAR POR CONCLUIDA SU VIGENCIA.

QUINTA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: PARA LOS CASOS EN EL QUE EL PRESTADOR YA SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD, REQUIER PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DE "EL INFOCAM" POR ESCRITO A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LAS CAUSAS DEL RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ENTREGABLES; LA PRÓRROGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁN SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

SEXTA.- GARANTÍAS: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, MISMA QUE SE PRESENTARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE: DEPOSITO EN EFECTIVO

[Handwritten signatures and initials]





A UNA CUENTA QUE PROPORCIONARÍA "EL INFOCAM", CON PÓLIZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA O POR CHEQUE CRUZADO.

SÉPTIMA.- CAUSALES DE RECISIÓN: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ SER RESCINDIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, YA SEA POR "EL INFOCAM" O POR "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, LO ANTERIOR DEJANDO A SALVO LAS DEMÁS PENAS QUE SEAN APLICABLES A "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

POR "EL INFOCAM":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INFOCAM".
- SI "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE "EL INFOCAM" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS, SE NIEGUE A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES HECHAS.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y LEYES APLICABLES AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR "EL PROVEEDOR":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL INFOCAM" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y LEYES APLICABLES AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y SE ENTREGUEN A SATISFACCIÓN DE "EL INFOCAM" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LOS MISMOS

NOVENA.- MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN PARTICULAR SI SE REFIERE A "LOS BIENES" CONVENIDOS, DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE AL CONVENIO RESPECTIVO POR AMBAS PARTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA PRESENTE CLAUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE SU RELACIÓN ES EXCLUSIVAMENTE DE NATURALEZA CIVIL DERIVADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE NINGUNA PODRÁ RECLAMAR PAGO DE PRESTACIONES DE TIPO LABORAL A LA GENERACIÓN DE DERECHOS LABORALES, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO "EL INFOCAM" Y/O "EL PROVEEDOR", SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD EN ESTE ASPECTO, NO SIENDO APLICABLE LO DISPUESTO EN LAS LEYES LABORALES.

DÉCIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.



DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL INFOCAM"

EDUARDO ZUBIETA MARCO
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

LUIS ADRIÁN PÉREZ RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE
TTQ DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

FRANCISCO EMMANUEL BORJA GARCÍA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN DEL INFOCAM



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

ACTA N°. ER-INFOCAM/001/2022

ESTADO:	<u>CAMPECHE</u>
MUNICIPIO:	<u>CAMPECHE</u>
LOCALIDAD:	<u>SAN FRANCISCO DE CAMPECHE</u>
EJERCICIO FISCAL:	<u>2022</u>
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL:	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (VANT) CON DIVERSOS ACCESORIOS
PROVEEDOR:	TTQ DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
CONTRATO:	INFOCAM/PROYECTO/FAFEF/002/2022
FECHA DE CONTRATO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIENDO LAS 13:00 HORAS SE HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS REFERIDOS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

ENTREGA “EL PROVEEDOR”: TTQ DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

R.F.C.: TMO940117N40

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO).

GOB. DEL ESTADO	<u> X </u>
GOB. MUNICIPAL	<u> </u>
GOB. FEDERAL	<u> </u>

NOMBRE: EDUARDO ZUBIETA MARCO
CARGO: DIRECTOR GENERAL
DEPENDENCIA: INFOCAM

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO		AÑO	TOTAL
RECURSO FAFEF	100%	2022	\$ 1,497,815.20



OPERADO CON RECURSOS FAFEF 2022

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA
Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Calle 12 no. 116 Entre 51 y 53, Centro Histórico, C.P. 24000

Teléfono (981) 8110080

www.infocam.gob.mx



DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA

SE HACE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DRON CON DESPEGUE VTOL WINGTRA UAV LISTO PARA VOLAR, CON: CAMARA SONY RX1RII DE 42MP TABLETA TABACTIVE 3 Y SOFTWARE DE CONTROL TERRESTRE WINGTRAPILOT, ESTACIÓN DE CARGA, 4 BATERIAS DE VUELO, FUNDA Y MALETIN DE TRASPORTE, ESTUCHE RIGIDO DE TRASPORTE, LICENCIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL DRON N/SERIE: 4205
1	CAMARA OBLICUA SONY6100 PAYLOAD KIT (GENII) LENS, SAMYANG 12MM F/2 NCS Y CLIP QUALITY CONTROLLED BY WINGTRA. N/SERIE: S014193186i
4	BATERIAS DE VUELO PARA DRON WINGTRA MOD. 10.00342.02 VOLTAJE NOMINAL 14.4V N/SERIE: 1122019109 N/SERIE: 1122019110 N/SERIE: 1122019185 N/SERIE: 1122019186
12	BATERIAS PARA DRON INSPIRE 2 MOD. TB-50 LIPO N/SERIE: 09UAK7P03600TW N/SERIE: 09UAK7P03600WC N/SERIE: 09UAK7P03600WJ N/SERIE: 09UAK7P03600WP N/SERIE: 09UAK7P03600X7 N/SERIE: 09UAK7P0360118 N/SERIE: 09UAK7P036011W N/SERIE: 09UAK7P0360126 N/SERIE: 09UAK7P03601K4 N/SERIE: 09UAK7P03601PP N/SERIE: 09UAK7P03601QM N/SERIE: 09UAK7P03611E





1	CARGADOR DE CAMPO PARA DRON WINGTRA
1	SOFTWARE DE POST PROCESO EN 3D BENTLEY VIRTUOSITY REALITY MODELING LICENCIA ANUAL WORKSUITE N/SERIE: 30000000402835 N/SERIE: 30000000402836

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "EL PROVEEDOR"

LUIS ADRIÁN PÉREZ RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE
TTQ DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

POR "EL INFOCAM"

EDUARDO ZUBIETA MARCO
DIRECTOR GENERAL